



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:22-05-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión:23-09-2019



2019-17626

Folio:2019-17626
Certificado de ingresos:2019-364213
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALFONSO MENDOZA MASCORRO
Domicilio:
Telefono:
Concepto: TRAMITE MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 248-019-001
Propietario: ALFONSO MENDOZA MASCORRO
Domicilio: AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR 10109 COLONIA C.D.P.

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	202.00	0.00	0.00		11,946.89
1990340	REVISION DE PLANOS	1	202.00	0.00	0.00		341.34
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	1,792.03
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	202.00	0.00	0.00		682.68
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	202.00	0.00	0.00		1,194.69
TOTALES			404.00	0.00	0.00		\$ 15,957.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

953 ARACELI SALAS LUEVANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-09-2019 12:54:27

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02145a1509659f1ede9446dc7a94713580e13110098902144d483397c1b6731c183b0c857bca477271e403f6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio , de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.